

ACTA N° 35-2020

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Vivian Brenes Mora	Regidora suplente
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente en ejercicio
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Oración a cargo de Carlos A. Cortés Cordero

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta extr. N°16-2020

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno oficialmente buenas tardes que hayan pasado una feliz navidad, damos inicio a la sesión ordinaria número 35 del día 28 de diciembre del 2020 del Concejo Municipal de la municipalidad de Nandayure, el orden del día es el siguiente artículo uno aprobación del orden del día, artículo dos audiencias y juramentaciones, artículo tres lectura y aprobación del acta extraordinaria número 16, artículo cuarto lectura de correspondencia y acuerdos, artículo quinto informe de comisiones y del señor alcalde, artículo sexto asuntos varios, artículo séptimo espacio de los síndicos, artículo octavo control de acuerdos y artículo noveno mociones de los regidores, someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por: Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Yaritza Rodríguez y Delia Lobo.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta extr. N°16-2020

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pasamos a la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 16 alguno tiene algo que aportar, todo bien con el acta 16, Okay entonces someto a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 16, aprobada por: Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Yaritza Rodríguez y Delia Lobo.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota de fecha 21 de diciembre de 2020 enviada por los señores Elber José Cruz Martínez, Presidente y María Irene Cortés Acosta, Secretaria, amos de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel, mediante la que solicitan la resolución de la carta enviada el 06 de agosto del 2020, la cual fue dirigida al Concejo Municipal para el uso y disfrute de la finca matrícula 209616000 cuyo plano catastrado es 1523443-2011 con una medida de diez mil treinta y dos metros cuadrados. **Considerando** que mediante el inciso 33 del artículo IV de la sesión ordinaria N°15 celebrada el 11 de agosto de 2020 se remitió copia de la documentación al Alcalde Municipal, se autorizó para que realizara los trámites correspondientes a la elaboración de un convenio entre la Municipalidad de Nandayure y la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel y presentara la propuesta del convenio en la sesión siguiente, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal nos informe el estado de dicho acuerdo para brindarle una respuesta a la ADI de Puerto Thiel. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Yaritza Rodríguez Campos y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 2- Oficio DREN-SE-C07-0103-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 enviada por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación, Circuito 07, mediante el que a solicitud de la Directora de la Escuela de Vista de Mar, remite documentación correspondiente para sustitución de un miembro en la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, ya que la señora Cintia Rojas Castillo, vicepresidenta ha dejado de asistir a las sesiones (adjunta copia de actas para verificación de ausencias), por lo tanto, remite como propuesta para la sustitución a la señora María de los Ángeles Matarrita Matarrita, cédula 503400483. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de la señora María de los Ángeles Matarrita Matarrita, cédula 503400483 para que sustituya a la señora Cintia Rojas Castillo, **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la

fecha para la juramentación de los miembros y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Yaritza Rodríguez Campos y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 3- Oficio AM AA 1035-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que como alcalde municipal y administrador general y jefe de todas las dependencias de la Municipal de Nandayure, comunica que el día de ayer (22 de diciembre) tomó la decisión y suscribió un contrato adicional con la empresa MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA, S.A., cédula jurídica No. 3-101-677860, con forme a lo establecido en los artículos 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, teniendo la Licitación Abreviada No. 2017LA-9GAM, "Proyecto Contratación de Empresa para Alquiler del Vehículo Recolector con Entrega según Demanda", como la contratación precedente, como en derecho corresponde. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la correspondencia número 03 no sé si la leemos mejor porque como Erick dice que no las leyó, mejor la leemos.

La regidora Vivian Mora Brenes procede con la lectura de la correspondencia número 3

La regidora Delia Lobo Salazar agradece y comenta, yo creo que por falta de decisión del Concejo no fue, ni tampoco creo que el Concejo no haya hecho nada como dice ahí verdad, pero nosotros nuestra posición fue clara creo que hicimos lo que procedía y legalmente procedía, si él quiere tomar esa decisión tomarla él, mientras yo no tenga que votar por eso, ni asignar dineros para eso, porque resulta que hace 6 meses si necesitaba un acuerdo del Concejo para el 208 y el 209, ahora dice que no ocupa un acuerdo del Concejo para el 209, pues bien eso es bronca de él, Erick.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, una pregunta porque es que yo estoy como enredado, es que yo me perdí del hilo, Okay se había aprobado seis meses la vez pasada verdad.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, sí el 208.

El regidor Erick Arroyo Villegas continúa, después vino y se quiso aprobar otra vez los seis meses, pero no se aprobó así fue, y entonces cuando yo regresé se votó, pero era como para que... cuanto tiempo.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, era como para que terminara de diciembre, se hiciera una contratación directa.

El regidor Erick Arroyo Villegas consulta, ¿pero solo para diciembre? Y eso él lo que escuché ahí es una contratación que él hizo, pero no dice de cuando a cuando.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, lo que se aprobó y Delia me corrige cualquier cosa fue para pagar y terminar de cubrir diciembre, eso fue el pendiente que estaba, después él nos explicó que él se puede amparar con estos artículos para extender antes de salir el nuevo contrato, que también es lo que estoy leyendo que dice aquí verdad que dice la última línea.

El regidor Erick Arroyo Villegas consulta, ¿pero ese documento no dice, se firmó del primero de enero al...?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, es que digo yo que él se está basando en esa explicación que nos dio a nosotras, a Delia y a mí, pero digamos acá lo que dice, porque yo también tenía la misma duda, acá lo que dice no obstante en este caso además, de que conforme a nuestro ordenamiento jurídico la prerrogativa del contrato adicional debe agotarse, que es ahí donde él se ampara con los tales artículos, antes de proceder con un nuevo contrato que se supone que él va a sacar un nuevo contrato, ya ahora, ¿para cuándo fue que dijo? ¿primera semana de enero?

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la primera semana de enero inicia la... que esto se va a llevar mes y medio lo más, fue lo que nos dijo, entre mes y medio, lo más dos meses o hasta que se le acabe el dinero que tiene derecho.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, a lo que él dice es que él puede estirar basado en estos dos artículos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero yo sí traje lo que el 209 dice, tal vez Vivian para que vean, o sea no es que aprueba el 209 es que tiene que ser conforme a lo que el 209 dice, pero bueno si él lo hace... adelante escuchemos lo que dice el 209.

La regidora Vivian Mora Brenes procede con la lectura, dice artículo 209 contrato adicional, si ejecutado un contrato la administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza podrá obtenerlos del mismo contratista siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones: que el

nuevo contrato que concluya sobre las bases del precedente, que se mantengan los precios y condiciones con base en las cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales, que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular, en los contratos objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas, que no hayan transcurrido más de 6 meses desde la recepción provisional del objeto, cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esa fecha, en contratos con plazos de entrega diferidos contratara a partir de la última entrega de bienes se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución, las prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre los bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal, que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave, para utilizar esta modalidad será requisito que dentro del plazo de los 6 meses conste en el expediente la debida motivación y promulgación por quien tenga competencia para adjudicar el acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato, la sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado, esta modalidad no es aplicable a contratos de obra, para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente reglamento, corrida de numeración del artículo 2 del Decreto Ejecutivo número 40-124 del 10 de octubre del 2016 que lo traspasó del antiguo 201 al 209.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno, es clarísimo si él cree que cumple los requisitos del 209, pues como les dije mientras yo no tenga que votar por eso, que haga él lo que considere, o sea eso como quien dice ahorita es bronca de Don Gilberto no es de nosotros. Juan Miguel...

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, yo lo que veo ahí es que no estaba diciendo específicamente son 6 meses, en ese rango de los 6 meses tiene qué, o sea es un parámetro, así lo interpreto yo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia pero digamos a cómo íbamos nosotros, diay nosotros les pusimos las cosas para que las hicieran bien, trabajáramos de acuerdo al Concejo y la administración y simplemente él no aceptó las condiciones de nosotros y sacó eso, que no se sabe, y yo ni entiendo de dónde sacó plata para decir ahora que contrato da hasta donde le alcance la plata porque eso es lo que yo entiendo que va a trabajar con esa empresa hasta donde le alcance la plata, hasta donde la plata le dé, o sea ya no estamos hablando ni de tiempo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo no sé la verdad.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, pero lo que hay que seguir es la nueva, pero le vuelvo a preguntar porque yo la vez pasada lo pregunté y nadie me contestó, por ejemplo, yo escucho muchas cosas de la Muni, pero saca un cartel y los que menos nos vamos a dar cuenta de los carteles somos nosotros.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿Cómo no?

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, yo no he visto ningún cartel ahorita.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, tiene que venir aquí para aprobarlo.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, a bueno, eso es lo que yo pregunté la vez pasada y ahora nosotros vamos a saber, y ahora yo pregunté ¿quién escoge la persona que gana o la empresa?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, él.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, no él no hay un departamento ahí, y hasta eso tenemos que tenerlo claro nosotros, porque a mí me pueden decir viene el cartel, pero...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ya nosotros todavía no, pero ya tengo montada la petición al IFAM para que nos vengán a capacitar sobre Contratación Administrativa.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, en otras dependencias es función de uno mismo, es uno mismo el que escoge, uno mismo hace todo el proceso, pero el caso de nosotros no es así, entonces eso que decía Xiomara son lapsos de seis meses o mientras se acaba el dinero, pero entonces la empresa nueva que gane, o quien gane la licitación ya va a tener una fecha de inicio, entonces eso también hay que tenerlo claro desde que..., digamos no cómo lo que pasó con MECO.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, él lo que nos dijo a Xiomara y a mí es que en la primera semana de enero sacaba a concurso.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, por eso entonces dura mes y medio, dos meses porque siempre hay apelaciones, entonces hasta 2 meses. Entonces, pero hay que tener claro eso, hasta dónde o hasta qué fecha se contrata la empresa y todo el asunto.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, pero eso es administrativo pareciera, a mí lo único que me genera un poco de duda, donde quedo, así como patinando es ¿porque hace 6 meses para probar el 208 y 209 ocupaba un acuerdo del Concejo y ahora lo puede hacer directo? él dice que lo puede hacer, porque ya lo hizo.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, si va a tener problemas es él, nosotros no.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, a mí eso es lo que me interesa no tener problemas.
El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, lo que si hay que tener claro es... que últimamente nos está culpando a nosotros hasta en el perfil de la Municipalidad y a otro que lo han venido culpando de todo ha sido al auditor, y qué es lo que pasa por ejemplo ahora si el auditor ve que se está haciendo algo mal hecho, está en la obligación, está obligado a poner una demanda más y entonces eso es lo que es importante que nosotros tengamos claro, o sea no es que el auditor es incómodo, no es que el auditor se atraviese como dicen, pero es que así funciona, o sea el auditor si no lo hace él es el que tiene problemas.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno entonces lo damos por conocido y tomamos nota,
aprobado por: Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Yaritza Rodríguez y Delia Lobo.

- 4- Oficio ACM-34-07-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020 enviado por el señor Lic. Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal de Mora, mediante el que transcribe y comunica el acuerdo tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria número 34, celebrada el 21 de diciembre de 2020, referente a la moción presentada por el Alcalde Municipal, en relación a la Venta de la Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC), a lo cual la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias tomó acuerdo para Oponerse al cierre de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE)... Y solicita el apoyo a la gestión, a lo que el Concejo Municipal de Mora acuerda, acoger y aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Alcalde Municipal, señor Alfonso Jiménez Cascante, brindar apoyo al acuerdo tomado por la ANAI en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020, comunicado al Presidente de la República mediante el oficio ANAI-097-200... **Considerando** la importancia de la gestión realizada por la Alcaldía y Concejo Municipal de Mora, ya que CONAPE es una excelente alternativa para personas jóvenes u otros para poder financiar sus estudios, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a las gestiones realizadas por la ANAI, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal de Mora referentes a la Oposición al cierre de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE). **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Yaritza Rodríguez Campos y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 5- Nota de fecha 22 de diciembre de 2020 Transcripción de acuerdo, enviado por la señora Lidieth Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Paquera, acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°50-2020 (P-2020-2024) celebrada el 15 de diciembre de 2020, artículo 4; en el que se conoce copia de la nota de correo de la Municipalidad de Pérez Zeledón, dirigido al Presidente de la República y Municipalidades del país, con el asunto: Solicitan apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón en la sesión ordinaria N°34-2020, acuerdo 2, celebrada el 08 de diciembre de 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 6- Oficio DGFM-UGSTF-2088-2020 de fecha 21 de diciembre de 2020 enviado por el señor Mauricio Rangel Rodríguez de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el que indica que con el propósito de ofrecer los servicios, especialmente en el tema de capacitación y que información, invitaciones, convocatorias, llegue de manera oportuna a las autoridades municipales, incluyendo regidores, síndicos y concejales de distrito, solicita la colaboración del Concejo, para que se les facilite los datos actualizados de las personas que componen este órgano, información que será utilizada solo para los fines indicados y de uso únicamente del IFAM. Se acuerda: tomar nota y solicitarle a la Secretaria Municipal remitir la información solicitada.
- 7- Oficio DE-E-380-12-2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que externan el compromiso con los Gobiernos Locales, indica que en el 2021 continuarán con la ardua labor y se mantienen a las órdenes, además que la Junta Directiva y la UNGL desean una Feliz Navidad y prosperidad para el año 2021. Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio AM AA 1041-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **MIGUEL QUESADA ARAYA** la suma de €10.000.000,00 por compra de repuestos de vagoneta SM3936, realizando trabajos de mantenimiento y reparaciones en vías

cantoniales, ley 8114, 2020. Según orden de compra 63316, a **MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA, S.A.** la suma de €545.228,00 por compra de repuestos y reparación de maquinaria Municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales. Ley 8114, 2020. Según orden de compra 63311, a **VIETO Y ASOCIADOS, S.A.** la suma de €11.298.000,00 por pago de contratación de Laboratorio de control de materiales para proyectos en rutas cantonales de la Red Vial. Ley 8114, 2020. Según orden de compra 63313. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas y que los datos brindados estén claros, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el pago correspondiente y **Segundo:** Solicitarle al Proveedor Municipal que al elaborar las órdenes de compra no se indique otros, sino que se especifique cada artículo o producto que se adquiera, además de que se informe a cuál maquinaria o vehículo es que se le están haciendo las reparación y adquisiciones, como también verificar que desde la factura no se indique "otros" para referirse a algún producto, material o servicio, ya que la especificación "otros" no es de recibo. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Yaritza Rodríguez Campos y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO IV Informes de Comisiones y del señor Alcalde

No hubo

ARTICULO VI Asuntos varios

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno creo que la sesión de hoy sería la última, y ya no sesionar más durante lo que resta el año, entonces bueno obviamente si hubiera una emergencia o algo así, pero de todas formas ya no sería paga, entonces hoy sería la última sesión del año, no sé podríamos publicar algo en el Face, alguien que tenga inspiración, desearle al pueblo Feliz Año Nuevo, bueno eso sería por un lado, otro asunto que yo quería comentarles hoy es este asunto que se está dando en el chat del Concejo Municipal este asunto que se dio con Jason lástima que no vino hoy verdad, pero eso ya creo que se está pasando, decirles hasta que Dios los perdone no sé qué cosa, porque "pucha" cuando uno quiere hacer una caridad yo estoy completamente de acuerdo con él de que uno da y listo dio, se acabó, nadie se dio cuenta, etcétera, así debe ser, pero cuando las cosas se están haciendo en un grupo yo siento que uno debe, hay que dar informe, hay que tomar las fotos hay que evidenciar, le guste o no le guste a uno, pero no sé si les parece que en el chat dejemos solamente a Rebeca informarnos del asunto, o sea en el chat del Concejo Municipal solo ella o los administradores puedan enviar información.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, yo no soy muy tecnológico, pero hay una opción que uno no puede responder.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí uno no puede responder.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, si quieren arrebatarse no pueden.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ya si quieren hacerse un chat aparte del jolgorio, del pa' que me invitan o uno como el de la canalla, eso es aparte, o sea pero dejemos entonces este oficial donde estamos todos y donde sólo Rebeca pueda... donde la información sólo la mande Rebeca, entonces quedemos en eso de que sólo Rebeca va a poder dar información en ese chat, bueno en caso en caso de que alguien necesite dar alguna información al grupo mandar alguna foto de algo que se entregó o de algo que se hizo se la mandamos a Rebeca y Rebeca la publica y así todo mundo en paz todo el mundo tranquilo y Juan Miguel y Jason dejan de pelear.

ARTICULO VII Espacio para síndicos

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, buenas tardes, para informarles que ya se le entregó los víveres a la familia de San Juan, yo fui con Vivian y gracias a Dios que los niños estaban sumamente felices

y ya muchacha también no se lo esperaban verdad y gracias de verdad a todos los que aportaron un granito de arena para esa familia la verdad yo creo que lo estaban necesitando y excelente que Dios les siga dando a todos el doble.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, también se coordinó con Cuidados Paliativos y mientras la niña esté con esa situación de la piernita hay un grupo de apoyo de cuidados paliativos que está la esposa de Rey croo y usted también (se refiere a Vivian), bueno entonces ya sabemos que aquí la compañera no nos va a desamparar la niña verdad, y todo bien gracias al Señor para que vean que sí podemos trabajar en equipo, don Edwin Jiménez.

El síndico Edwin Elian Jiménez Salgado comenta, bueno yo lo que quiero es disculparme con todos por las ausencias porque la verdad que han sido bastantes de mi parte, por muchas situaciones que se han dado este año ha sido un año complicado, pero hay que darle gracias a Dios por todo, los que estamos vivos y esperando en Dios que el próximo sea mejor que podamos seguir estando acá y no tengo nada que proponer hoy de allá de los pueblos, lo único que puedo decir es que eso que hablo antes de Rebeca Concejos de Distrito ni lo he juramentado yo, muchas gracias.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, uno le puede colaborar a Bin, porque yo creo que de propósito de próximo año me les voy a pegar al corte para colaborarles.

ARTICULO VIII Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes Yaritza Rodríguez Campos y Erick Arroyo Villegas en la que indican que **Considerando:** 1- Que en los últimos meses he estado utilizando para las labores de la presidencia del Concejo el escritorio de la asistente de secretaría. 2- Que el personal se reintegra a trabajar el 4 de enero. **Mocionamos:** Para que con prontitud se asigne a la presidencia del Concejo un escritorio y un archivador. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitar al Alcalde Municipal girar las instrucciones a quien corresponda, a fin de que se le asigne un escritorio, silla y archivador a la Presidencia del Concejo Municipal de este Ayuntamiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Yaritza Rodríguez Campos y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno terminamos aquí la sesión ordinaria número 35 del 28 de diciembre, la última del año 2020, que se nos fue el 2020, desearles a todos de corazón que pasen un año nuevo o un fin de año tranquilo, en familia, que disfruten mucho, que con responsabilidad celebremos y disfrutemos en la burbuja sociales, entonces cerramos sesión del Consejo hace las 5:30 de la tarde.

Concluye la sesión a las 17 horas 30 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal